



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Retribuciones por asistencia a plenos, comisiones y dietas

Según consta en Acta de Pleno de la Sesión Extraordinaria de 30 de junio de 2015:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Asignar las siguientes dotaciones económicas a los Grupos Políticos constituidos en esta Corporación:

- Asignación fija: 175 euros
- Asignación variable: 21 euros

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

